

EL ESCUDO Y BANDERA DE HUÉSCAR

THE ARMS AND FLAG OF HUÉSCAR

Antonio Ros Marín

Archivo Histórico Municipal de Huéscar | antoniorosmarin@hotmail.com

Recibido: agosto de 2019 / Aceptado: octubre de 2019

Resumen

Con objeto de dotar de efectividad legal al emblema heráldico de la ciudad de Huéscar, se pretende justificar su diseño y empleo desde finales del siglo XIX. La explicación de los esmaltes y figuras empleados, así como su evolución a través de la documentación municipal en la última centuria, constituyen el contenido de este trabajo. De igual manera y con idéntico objetivo, se argumenta el proyecto de bandera de Huéscar, cuyos colores sintetizan algunos de los episodios más representativos de su historia.

Palabras clave

Heráldica municipal | Vexilología | Historia local | Ayuntamiento de Huéscar | Administración local.

Summary

This is an attempt to account for the design and usage of the city of Huéscar's heraldic bearings from the end of the 19th century, in order to establish their legal validity. The basis is the explanation of the 'metals' and devices, in the light of their development as shown in council records over the last century. The same approach is used with regard to the proposed flag for Huéscar, whose colours reference some of the quintessential occasions of the town's history.

Keywords

Municipal heraldry | Study of flags | Local history | Huéscar council | Local administration.

1. PREÁMBULO

En la heráldica municipal se determina que los escudos semi-históricos o tradicionales son aquellos en los que la procedencia no es tan antigua y su diseño y utilización se aproximan más a nuestros días. Con frecuencia son propios de mediados del siglo XIX y de principios del siglo XX, coincidiendo con la formación de las diputaciones provinciales y, por ello, se asocia al diseño del escudo provincial. Este es el caso de Huéscar.

Siendo el deseo de mantener el emblema que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Huéscar, para su blasonamiento tomaremos como original el que aparece fijado el 2 de enero de 1888. No obstante, se corresponde con un diseño realizado el año anterior, tomando como base el utilizado por el Sindicato de Riego, al que se le hicieron algunas modificaciones.



Medallas con el escudo de los Álvarez de Toledo, duques de Alba, y con las santas Alodía y Nunilón, en las mazas municipales de Huéscar (1604). Foto: el autor.

Las reglas o normas de la Heráldica contemplan multitud de disposiciones que se intentan cumplir en muchos casos y se obvian en otros, sobre todo en la heráldica municipal, donde el desconocimiento de las mismas provoca multitud de soluciones pintorescas y, por supuesto, irregulares. Encontramos así, que los adornos exteriores y el timbre conformarán el conjunto de ornamentos externos que rodean al escudo, salvo lo que se señalará para el timbre. Son meros adornos y, por tanto, no estarán sujetos a ningún tipo de reglamentación, si bien suelen

existir normas de uso común sobre ellos. Como adornos exteriores, además del timbre señalaremos los lambrequines, pergaminos, leyendas, tenantes, mantos, estandartes o banderas.

En este sentido, por lo expuesto, el Ayuntamiento de Huéscar decide organizar sus armerías municipales en la manera que muestran los dibujos adjuntos, cuya descripción, con los esmaltes del blasón, es como sigue. En campo de azur, un castillo de oro, aclarado de gules; surmontado de las santas patronas Alodía y Nunilón de plata; acostado en jefe “F” e “Y”, iniciales de los Reyes Católicos Fernando e Isabel, coronadas de oro, y en punta de las siglas o sílabas “FRAN-CA”, de oro. Tras la torre, sostenidos y en sotuer, un bastón civil y una espada, ambos de oro. En punta, un yelmo cerrado de plata siniestrado. Al timbre, la corona real –cerrada–. Tras el todo, en sotuer, dos banderas de gules, cuyos lienzos asoman a ambos lados del coronel, en los que figuran la cruz y el creciente musulmán, en las de diestra y siniestra respectivamente, bordados en plata y con cenefa de lo mismo. Alrededor, en orla, una filacteria con la leyenda “Muy noble y leal Ciudad de Huéscar”.

2. ESCUDO DE PROVINCIA PARA UN MUNICIPIO

Reglamentariamente, la propuesta de dotar de efectividad legal el emblema o escudo que utiliza la ciudad de Huéscar debe atenerse a la Disposición Transitoria Segunda, punto 2, de la *Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía*, que dice:

“Las Entidades Locales que ostentaran símbolos de forma tradicional en virtud de uso o costumbre accederán al registro andaluz de Entidades Locales supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.”

De este modo aseveramos, de acuerdo con esta, que el escudo de Huéscar, de forma tradicional, se viene utilizando desde el siglo XIX (1887-1888) hasta el día de hoy. Por tanto, si en la heráldica municipal se determina que los escudos semi-históricos o tradicionales son aquellos en los que la procedencia no es tan antigua (siglos XIX-XX) y su diseño y utilización se aproximan más a nuestros días, por tanto, el de Huéscar es semi-histórico o tradicional.

Para determinar el origen del escudo utilizado por la ciudad de Huéscar tomaremos como referente el trabajo de Vicente González Barberán, titulado *El escudo de Huéscar. Memoria proyecto sobre escudo heráldico de la ciudad de Huéscar*. En él nos hace una descripción de los escudos que se usaron, o debieron usar, según las circunstancias y el momento de la historia por las que atravesó Huéscar, definiendo al fin el que –siguiendo las normas de aquel momento dictadas por el Ministerio de la Gobernación en materia de heráldica municipal– debiera ser. Así pues, extrayendo de sus comentarios el punto que incluye el examen histórico de los sucesivos escudos de Huéscar, afirma lo siguiente:

“El día 12 de Septiembre de 1.887 se reúne extraordinaria y apresuradamente el Ayuntamiento. Don Juan María Guerrero de la Plaza, Secretario de la Corporación, Maestro de Capilla, poeta, erudito, factotum... y hombre tan soñador y agradable como amante de las cosas de Huéscar, da cuenta de algo trascendental. En Madrid, en días anteriores, se ha publicado un artículo titulado ‘Un proyecto notable’, escrito por D. F. Aguilar y Biosca, y aparecido en El Consultor Administrativo. El ‘proyecto notable’ es nada menos que constituir en España una nueva provincia, a base de los marginados partidos judiciales de Cazorla (Jaén), Yeste (Albacete), Vélez Rubio (Almería), Baza y Huéscar (Granada), con capitalidad precisamente en Huéscar, como más central. Se aducen diversos motivos, entre los que destaca el ‘previsible y grande desarrollo comercial de esta zona tan olvidada de todos los gobiernos’. El asunto se muestra viable, y es cuestión de mover convenientemente a los Diputados respectivos, así como esgrimir razones del Erario... El periódico, en fin, se ofrece para todo cuanto contribuya a la idea, para cuyo desarrollo pide más datos.”

A la vista de lo expuesto, continúa el informe, el Ayuntamiento oscense, profundamente impresionado, resuelve convocar una reunión de vecinos¹. No se veía la ciudad en ocasión semejante, desde que José Napoleón I propuso en Real Orden firmada en Sevilla el 17 de abril de 1810 una división de España en treinta y ocho prefecturas, al modo francés, que nunca llegó a aplicarse; y en cuya división se proponía el Departamento del Segura, con capitalidad en Murcia, y subprefecturas en Cartagena, Huéscar y Albacete (Prontuario, 1810; Mercader, 1959; Mercader, 1971: 166; Guaita, 1972: 14-16).

Muchos debieron ser los cabildeos de unos y otros, antes de la nueva sesión especial de 2 de octubre del mismo 1887. En ella se examina una vez más el proyecto de la nueva provincia de Huéscar, así como la posibilidad de suscribir acciones del que había de ser complementario ferrocarril de Linares a Almería, que se imaginaba convertido en eje de la zona. “Cruzaría por aquí más de una línea de F.C., llevando con el fuego que produce el vapor el calor que da la vida”, se dijo entonces, entre ditirámicos loores al progreso, muy propios de la época. Se acordó dar las gracias al Sr. Aguilar y Biosca, autor del trascendental artículo, así como enviar los solicitados datos complementarios a *El Centinela Administrativo*, y también a diputados y senadores. Para ello se encargó a los vecinos la búsqueda de noticias y referencias sobre glorias locales².

Obsérvese que el periódico o revista se cita en la primera sesión como *El Consultor Administrativo*, mientras en la segunda se ha vuelto *El Centinela*. De todos modos, debieron bullir ilusionados los cerebros de los ediles y vecinos en busca de “glorias”, ante el sueño dorado de la capitalidad provincial inminente; y, sobre todo, el de nuestro cultivado secretario Juan María Guerrero de la Plaza, ante quien revolotearía, entre otras cuestiones a resolver, la heráldica. Considera así González Barberán inapropiado usar como escudo provincial de Huéscar el que, por ser real, ya lo era propio de la nación y monarquía española. Y, por supuesto, del de Alba no había ya ni que hablar, de puro olvidado, tras la supresión de los anacrónicos y humillantes señoríos a principios del siglo liberal.

1. Archivo Histórico Municipal de Huéscar (AHMH). *Libro de actas capitulares*, cabildo de 12 de septiembre de 1887.

2. AHMH. *Libro de actas capitulares*, cabildo de 2 de octubre de 1887.



Sello y matriz de bronce del Sindicato de Riego de Huéscar (1871). Fuente: AHMH.

Y que se habló del tema es evidente, porque al fin del acta siguiente, de 14 de octubre de 1887, fue usado por última vez, y abandonado para siempre el citado, gastado y verdoso sello real. Apareciendo el 2 de enero de 1888 un flamante y fantástico blasón, en un sello de caucho recién hecho, y con también nuevos tampón y color de tinta³. Tal escudo es, por lo pronto, inmediatamente adoptado en su propio papel timbrado por el secretario del Ayuntamiento, como vemos en sus cartas de la época. Y, claro está, por la Corporación, que lo estampa en ocasiones solemnes con ostentosa tinta púrpura. En el nuevo escudo se volcó toda una fantasía decimonónica de ansias patrióticas, ciudadanas y religiosas.



Sello del Ayuntamiento Constitucional de Huéscar, utilizado entre 1888 y 1904. Fuente: AHMH.

3. *Ibidem*, cabildo de 14 de octubre de 1887; *ibid.*, cabildo de 2 de enero de 1888.

2.1. CRONOLOGÍA

En este apartado se hace una cronología del escudo basándonos en las improntas que se hallan en distintos documentos municipales y en las referencias que hace el texto referido de Vicente González Barberán.

- 1871. Aparece por primera vez la impronta del sello-tampón ovalado del Sindicato de Riegos de esta ciudad. Su descripción: un castillo aclarado, surmontado de las santas patronas Alodía y Nunilón; acostado en jefe de las iniciales “F” e “Y” de Fernando e Isabel, coronadas. Tras la torre, sostenidos y en sotuer, un bastón civil y una espada. En punta, un yelmo cerrado siniestrado. El texto que lo circunda exteriormente dice: “SINDICATO DE RIEGO. HUÉSCAR”. El color de la tinta negro muy graso. Este sello está estampado junto a otro sello que ostenta el escudo real, en esa versión borbónica más sencilla que fue la habitual en el siglo XIX, cuyo texto que lo circunda dice “ALCALDÍA CONSTITUC^o. HUÉSCAR”.
- 1888-1904. En el acta capitular del 2 de enero de 1888, se pone por primera vez la impronta del nuevo sello municipal que contiene el flamante blasón: “En él se volcó toda la fantasía decimonónica de ansias patrióticas, ciudadanas y religiosas”. Su descripción técnica será: un castillo aclarado, surmontado de las santas patronas Alodía y Nunilón; acostado en jefe de las iniciales “F” e “Y” de Fernando e Isabel, coronadas, y en punta de las siglas o sílabas “FRAN-CA”. Tras la torre, sostenidos y en sotuer, un bastón civil y una espada. En punta, un yelmo cerrado siniestrado. Al timbre, la corona real borbónica. Tras el todo, en sotuer, dos banderas, cuyos lienzos asoman a ambos lados del coronel, en los que figuran la cruz y el creciente musulmán en las de diestra y siniestra respectivamente. Se circunda con el texto: “AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. HUÉSCAR”.
- 1904. Aparece por primera vez, para el campo, el formato oval de escudo eclesiástico. Se sustituye el castillo por una torre. Todo lo demás sigue igual. Alrededor, en orla tiene la filacteria “ALCALDÍA CONSTAL. DE HUÉSCAR”.
- 1909. Se presenta en forma de escudo español, sin texto circundante alguno. Se sustituye el castillo por una torre. Las demás figuras siguen igual.
- 1913-1934. Escudo estilo español alargada su figura y circundado del texto. Prosigue apareciendo una torre en vez del castillo. “AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE. HUÉSCAR”.



Sello y escudo del Ayuntamiento Constitucional de Huéscar, utilizado entre 1913 y 1931. Fuente: AHMH.

- 1930. Dos improntas. Una con el formato de escudo español y texto que lo circunda "ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE. HUÉSCAR". Otra donde aparecen las figuras del sello tampón del Sindicato de Riego de 1871, circundado de "AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR. SECRETARÍA". Ambos escudos presentan una torre en vez del castillo.
- 1932-1933. Sobre el escudo, de estilo español, en el timbre desaparece la corona borbónica y aparece la corona almenada. En el campo aparece una torre en vez de un castillo. El texto circundante "ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE. HUÉSCAR".



Sello del Ayuntamiento Constitucional de Huéscar, utilizado entre 1931 y 1936. Fuente: AHMH.

- 1934-1936. A la matriz del sello-tampón de 1913-1934, de estilo español alargado, se le retira el timbre (la corona real cerrada).
- 1937. Reaparece el modelo de 1904 con la única modificación de que en el timbre se sustituye la corona borbónica por la corona almenada.
- 1940-1948. Reaparece el escudo de estilo español en sus proporciones con torre en vez de castillo y al timbre se le pone una corona ducal.



Sello del Ayuntamiento de Huéscar, utilizado entre 1940 y 1948. Fuente: AHMH.

- 1948-1960. Se presenta el escudo en formato eclesiástico, con todas las piezas y profusa decoración exterior de tipo vegetal.



Sello y escudo del Ayuntamiento de Huéscar, utilizado entre 1948 y 1960. Fuente: AHMH.

- 1968. Escudo de estilo eclesiástico donde se mueven las piezas o signos gráficos desplazándolas una posición hacia abajo dentro del campo. El yelmo deja de ser siniestrado. En la bandera que contiene la luna se invierte la posición del creciente, quedando en forma de “C”. En el timbre se le pone corona de príncipe. Se le añade, por primera vez, la orla con la filacteria “Muy noble y leal ciudad de Huéscar”.
- 1969-1970. Igual al de 1968 con la única novedad de que se le da color por el entonces director de la Escuela de Artes de esta población, Jesús Gordillo García.
- 1973. Se vuelve a utilizar el diseño de 1948-1960. En octubre de este año aparece el estudio heráldico, de Vicente González Barberán, titulado *El escudo de Huéscar. Memoria-proyecto sobre escudo heráldico de la ciudad de Huéscar*. En él se describe el escudo de 1888 con los esmaltes (colores) que ha de tener. La descripción, con los esmaltes, queda como sigue:

“En campo de azur, un castillo de oro, aclarado de gules; surmontado de las santas patronas Alodía y Nunilón de plata; acostado en jefe de las iniciales ‘F’ e ‘Y’ de Fernando e Isabel, coronadas de oro, y en punta de las siglas o sílabas ‘FRAN-CA’, de oro. Tras la torre, sostenidos y en sotuer, un bastón civil y una espada, ambos de oro. En punta, un yelmo cerrado de plata siniestrado. Al timbre, la corona real cerrada. Tras el todo, en sotuer, dos banderas de gules, cuyos lienzos asoman a ambos lados del coronel, en los que figuran la cruz y el creciente musulmán, en las de diestra y siniestra respectivamente, bordados en plata y con cenefa de lo mismo. Alrededor, en orla, una filacteria con la leyenda ‘Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar’.”
- 1974-1987. Con el mismo diseño de escudo de 1968 y 1969-1970, de un solo color, vuelve el yelmo a su posición siniestrada original.
- 1990. Aparecen dos diseños. El primero, dibujado por Jaime Dengra Uclés, recupera al timbre la corona real borbónica. En el campo, con el color azur degradado progresivamente, vuelve a presentar en su posición original las piezas, con la salvedad de que el yelmo deja nuevamente de ser siniestrado. Utiliza los colores a su gusto manteniendo algunos y cambiando otros. La bandera con la luna la coloca en posición de “C” y no de creciente como en el primer diseño. El segundo diseño vuelve a las formas de 1969-1970, con la salvedad de que en este caso el yelmo recupera su posición siniestrada. En el timbre, la corona de príncipe.
- 2004. Usándose el mismo diseño de Jaime Dengra sólo se procede a uniformar el tapiz del color del campo, retirándole el degradado.
- 2004-2017. Múltiples diseños a gusto de la oficina, a gusto de la imprenta, a gusto de la empresa que hace las obras de reforma de edificios municipales, a gusto de los particulares en internet... Clara muestra de esta multiplicidad la encontramos en el propio edificio del Ayuntamiento oscense.



Emblema municipal de Huéscar, utilizado entre 1974 y 1987.

Fuente: AHMH.

2.2. DISEÑO DEL ESCUDO DE HUÉSCAR

En efecto, cuando se ha querido llevar este escudo a fachadas, doseles, libreas y documentos, se ha hecho frecuentemente que se adorne con extrañas orlas, cenefas y lambrequines; y que adopte, con cambio de posición de las iniciales “F” e “Y” coronadas desde el jefe a los flancos, la forma ovalada. Esta, inadecuada en heráldica municipal, es la específica de los escudos eclesiásticos, si bien se usa a veces en las armas reales y de algunos linajes. Tal es el caso del más vistoso blasón que hay en Huéscar, que debió inspirar al copiarlo: el que, policromado y perteneciente a la familia Serrano (siglo XVI), aparece en la actual capilla del Santísimo Sacramento de la colegiata de Santa María; así como en el caserón de la calle de las Angustias, llamado “de Simplicio” por su simpático y veterano dueño.

Su descripción técnica sería: de azur, un castillo de oro, aclarado de gules; surmontado de las santas patronas Alodía y Nunilón de plata; acostado en jefe de “F” e “Y”, iniciales de Fernando e Isabel, coronadas de oro; y en punta de las siglas o sílabas “FRAN-CA”, de oro, alusivas a la exención de alcabala que concedió Juan II de Castilla, pero que se pagó al conde de Lerín y a los duques de

Alba religiosamente durante centurias. Tras la torre, sostenidos y en sotuer, un bastón civil y una espada, ambos de oro. En punta, un yelmo cerrado de plata, siniestrado, considerándose preferente, contra las normas heráldicas, la derecha del espectador y no la del propio escudo. Al timbre, la corona real cerrada. Tras el todo, en sotuer, dos banderas de gules, cuyos lienzos asoman a ambos lados del coronel, en los que figuran la cruz y el creciente musulmán, en las de diestra y siniestra respectivamente, bordados en plata y con cenefa de lo mismo. Alrededor, en orla, y con posterioridad, se añadió una filacteria con la leyenda “Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar”; de cuya nobleza y lealtad evidentes nadie duda, pero de cuya concesión como título no hay el menor rastro, y no por falta de motivos ciertamente. Pues si ha habido una población que haya demostrado repetidamente con sangre, durante siglos, su lealtad a la Corona, ha sido esta.

Este es en verdad el origen de un escudo imaginario que, más que de la ciudad de Huéscar, quiso ser el de su nonata provincia. Por lo demás, al no existir por escrito antecedentes de estas armas, adaptadas espontánea y oficiosamente por el Ayuntamiento en 1887, sin derogación oficial del antiguo, ha venido usándose por costumbre, como el blasón “inmemorial” de la ciudad hasta nuestros días, concluye González Barberán. Otra versión, más desconcertante aún de los hechos descritos, atribuye el escudo a invención reciente del inolvidable letrado Marcelino Portillo.

Así las cosas, parece oportuno poner alguna actualización a estos datos, adjuntando a dicha información la localizada en estos últimos años. Es necesario señalar —antes de exponer conclusiones—, que la mayor parte de las veces que se ha utilizado el escudo, su diseño ha variado, en pequeños detalles, según el momento (por ejemplo, corona real o corona almenada, volteo horizontal del yelmo...). Sabemos, por un lado, que el escudo de Huéscar es el que se debió diseñar a finales de 1887 y cuya primera impronta aparece en el acta capitular de 2 de enero de 1888. Pero, por otra parte, también sabemos que, a excepción de la palabra “FRAN-CA” y de las dos banderas que aparecen a ambos lados del coronel, las figuras se corresponden con el diseño del sello-tampón que utiliza el Sindicato de Riego de Huéscar, desde el año 1871. Esto nos lleva a deducir que este sello-escudo último es la base sobre la que se preparó oportunamente, en 1887, el nuevo símbolo municipal agregándole la palabra “FRAN-CA” y las dos banderas. En ese primer momento, representando las figuras sobre escudo, cuadrilongo y redondeado con punta en su parte inferior, conocido como escudo de tipo español. Es hacia 1904 cuando aparecen por primera vez las figuras montadas sobre el escudo de tipo eclesiástico u ovalado.

Posteriormente, estas dos formas de presentación del escudo municipal, cuadrilonga y ovalada, convivieron hasta la década de 1940. Es a partir de esta fecha cuando se regulariza, hasta nuestros días, el uso del formato ovalado, variando el orlado exterior, según gustos. Es en 1968 cuando se le pone, al escudo, la banda o filacteria, con el texto “Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar” (y no “Muy Noble y Muy Leal...”).

Parafraseando a Pedro José de Aldazábal y Murguía diremos que:

“En todo tiempo y lugar debiera un pueblo llevar presentes las insignias de nobleza como carácter y distintivo de sus moradores, con que ellas le prevengan las acciones heroicas de sus progenitores, y no les permitiese desviar de otras semejantes...” (Aldazával, 1775)

En resumen, el proyecto del escudo de la ciudad de Huéscar es de finales de 1887, siendo su primera impronta conocida el 2 de enero de 1888. Su origen está basado en el diseño anterior del sello-tampón del Sindicato de Riegos de Huéscar, omnipresente órgano rector y regulador del uso y servicio de las aguas en todo el término municipal. La primera impronta que se conoce de este sello está fechada en el año 1871, conservándose en la actualidad la matriz de bronce original.

Con toda certeza, su nacimiento se ve explicado por la extraordinaria noticia de la presumible creación de una nueva provincia, a base de los marginados partidos judiciales de Cazorla (Jaén), Yeste (Albacete), Vélez Rubio (Almería), Baza y Huéscar (Granada), con capitalidad precisamente en Huéscar, como más central. En la versión que se utiliza en la actualidad se ha modificado la orientación del “casco”, “yelmo” o “celada” para que no identifique heráldicamente “bastardía”. Lo que no impide que se siga utilizando, paralelamente, el diseño primigenio.

Entendiendo que el devenir histórico de Huéscar, desde la firma de sus capitulaciones con los Reyes Católicos —quedando bajo su patronazgo—, y las posteriores decisiones de entrega de su jurisdicción, saltándose los derechos otorgados, primeramente, al condestable de Navarra y después a la Casa de Alba, como moneda de cambio, por determinados servicios, hace a nuestro entender que quien diseñó el escudo hacia 1887-1888, conoció muy bien nuestra historia y dejó heráldicamente patente el sentimiento “de ser despreciados” o de, como se dice vulgarmente “ser unos hijos bastardos”, que saben a quién se deben, pero de quien no reciben el trato debido y/o prometido.

En cuanto a la orla se mantiene la filacteria con la leyenda “Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar”, de cuya nobleza y lealtad evidentes nadie duda, pero de cuya concesión como título no hay el menor rastro. Caso que no ocurre con el título o tratamiento de “Excelencia”, otorgado por la reina regente María Cristina, dado en Aranjuez el 15 de mayo de 1892 y que se publicó que la *Gaceta de Madrid* el día 22 del mismo mes y año⁴.

Como explicación de las figuras que aparecen en el escudo de Huéscar, puede aportarse lo siguiente:

En el campo:

- a. Motivos humanos. A excepción del caballero, ya sea montado a caballo, ya a pie, casi nunca se emplea la figura íntegra del ser humano como mueble. En nuestro caso la excepción se amplía a que las figuras representadas son las santas patronas Alodía y Nunilón y dentro del campo.

4. *Gaceta de Madrid*, 143 (22 de mayo de 1892), p. 609.

- b. Castillo. Lo más común es que presente portón, tres torres, la del medio mayor que las otras –aunque no sea este caso– y ventanas. Si estas son de un esmalte diferente al del castillo, como si de ellas saliera la luz, califican a este de aclarado. En el caso de Huéscar, el escudo porta un castillo de oro aclarado en gules, es decir, con los vanos de color rojo.
- c. Armas. Se emplean todas las antiguas, así como sus repuestos: arco, ballesta, clava, daga, espada, flecha, hacha, lanza, maza, puntas de flecha y de lanza, puñal y sable son las más extendidas. En nuestro caso empleamos la espada.
- d. Instrumentos varios. La relación de instrumentos, máquinas y otros objetos y piezas es interminable. Entre los más difundidos podemos encontrar el bastón y los signos gráficos (letras, números, nombres, lemas). Para nuestro escudo se identifica como un bastón civil y los signos serán las iniciales de los Reyes Católicos “F” e “Y” más la palabra partida “FRAN-CA”.
- e. Casco o yelmo. El casco era un elemento de protección indispensable en los torneos y las batallas. El casco se denomina así mismo yelmo, almete, celada y morrión. En el caso que nos afecta, es un yelmo de bastardo. Se reconoce como tal aquel yelmo que se presenta mirando a la siniestra del escudo, que es la convención heráldica para designar la condición de bastardía.

Adornos externos o complementos:

- a. El timbre es una insignia múltiple que se coloca encima del escudo como distintivo de honor. Así pues, la pieza que orna el timbre, o timbra el escudo de Huéscar, según su disposición natural en el blasón es la corona real de España: corona de oro y pedrería, forrada de gules, con ocho florones de hojas de acanto, cinco de ellos visibles, cerrados con diademas cubiertas de perlas que convergen en un globo de azur con el ecuador de oro, sumado de una cruz también de oro.
- b. La divisa es el lema o mote, sentencia o contraseña –también llamado grito o voz de guerra– distintiva del señor o de su linaje. Figura sobre una cinta volante que se coloca encima o debajo del escudo.
- c. Pabellones y banderas. Los hay de innumerables tipos. Suelen rodear el escudo o colocarse sobre un asta, o a veces una lanza, que empuñan los tenantes y soportes. Las banderas del escudo llevan la cruz y la luna creciente, en forma de “D”.



Propuesta de escudo municipal para Huéscar.

3. PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA BANDERA DE HUÉSCAR

De nuevo, con el objeto de dotar de efectividad legal a la bandera que desea utilizar la ciudad de Huéscar, aseveramos, de acuerdo con *Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía*, que aunque hay noticias del uso de estandartes identificativos de la ciudad en épocas pasadas, bien es cierto que, a fecha de hoy, los únicos recuerdos son algunas anotaciones localizadas en documentos de los siglos XVI y XVII.

En este estado de cosas, para determinar el diseño de la nueva bandera que se desea utilizar por la ciudad de Huéscar, se tendrán en cuenta, como referentes, las normas vexilológicas establecidas por la Sociedad Española de Vexilología, la Real Academia de la Historia y la legislación vigente, más los datos históricos de que disponemos.

3.1. NORMATIVA VEXILOLÓGICA

A saber, etimológicamente la palabra bandera, proviene del latín *signum*, *vexillum*, que significa estandarte. Es un paño de forma rectangular o cuadrada, sujeto a un asta, empleado como insignia.

Según la Sociedad Española de Vexilología, para abordar la adopción de una bandera, usada como insignia de un pueblo o ciudad, habremos de tener en cuenta varios parámetros que sólo han de responder a la expresión fiel de la realidad histórica de dicha urbe y a una estética consecuente. Sus características han de ser:

- 1ª Simplicidad. Debe ser tan simple que un niño la pueda dibujar de memoria. Cuando hay viento las banderas flamean, no así cuando no hay viento o cuando se exhiben en interiores. En ambos casos deben ser visibles y reconocibles a la distancia y sólo diseños sencillos logran este cometido.
- 2ª Simbolismo. Los símbolos, imágenes, colores y diseños deben relacionarse entre sí y ser expresivos de lo que quieren representar o transmitir.
- 3ª No poner inscripciones, escudos ni sellos. Los sellos y escudos suelen ser diseñados para ser estampados en papeles y observados de cerca. Los detalles de sellos y timbres son muy rara vez distinguibles en una bandera. Los logotipos pueden ser más efectivos, pero tampoco es recomendable utilizarlos. Si se cree imprescindible que aparezca un escudo, logotipo, etcétera en una bandera, es mejor utilizar solamente uno de los elementos más característicos del mismo.
- 4ª Ser distinta a cualquier otra. Antes de empezar a diseñar una bandera es conveniente estudiar primero las ya existentes para evitar coincidencias innecesarias. Lograr este principio es tal vez el más difícil de conseguir, pero también es el más importante.
- 5ª Usar pocos colores. Los colores que predominan en las banderas son rojo, azul, verde, negro, amarillo y blanco. Los matices de los mismos abarcan desde las tonalidades oscuras a las claras. También se utilizan el morado, el gris y el naranja, aunque muy esporádicamente y no siempre en diseños efectivos.

De los distintos tipos de insignias distinguiremos:

- Colgadura. Conjunto de tapices y telas con las que se cubren y adornan las paredes.
- Estandarte. Bandera cuadrada de los cuerpos montados. Bandera cuadrilonga de las corporaciones civiles y religiosas.
- Gallardete. Bandera estrecha y rematada en punta.
- Guión. Estandarte del rey, del jefe de Estado o de cualquier otro jefe de hueste.
- Guirnalda. Bandera con terminación en forma de arco.
- Pendón. Bandera más alta que ancha.
- Repostero. Paño cuadrado, con las armas del príncipe o rey, el cual sirve para colgarlo en las antecámaras y balcones.

3.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PROPUESTA

Con fecha de 27 de enero de 2016, por el alcalde José García Giralte, se solicita al Archivo Municipal que se investiguen los antecedentes históricos que pueda haber sobre heráldica y vexilología municipal, de esta población, para poder definir los símbolos identificativos que ha de usar el municipio en un futuro y, como es preceptivo, según la legislación vigente, proceder a inscribir dichos símbolos en el Registro de Símbolos de Entidades Locales de Andalucía.

Los avatares por los que ha pasado la tierra de Huéscar, desde el siglo XIII hasta nuestros días, han determinado su particular historia e idiosincrasia. La necesidad de hacer valer esas prerrogativas, para fundamentar el diseño de la bandera, ha dado lugar a utilizar como referentes los siguientes documentos:

- Privilegio del infante Alfonso X (5 de mayo de 1243).
- Privilegio del rey Juan II (16 de mayo de 1435).
- Capitulaciones de la Toma de Huéscar por los Reyes Católicos (firmadas en 25 de julio de 1488).
- Donación de la dehesa del Horcajón por el conde de Lerín, Luis de Beaumont (25 de mayo de 1504).
- Donación de las aguas por la reina Juana I de Castilla (27 de abril de 1509).
- Concordia con el duque de Alba (22 de diciembre de 1589).
- Concesión del tratamiento de “Excelencia” al Ayuntamiento por la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena (15 de mayo de 1892).
- Firma de la Paz con Dinamarca (11 de noviembre de 1981).
- Visitas apostólicas a la vicaría de Huéscar, por el arzobispado de Toledo (siglos XVI y XVII).

Dado que el escudo que se utiliza como propio, por el municipio, lo es –su uso– desde finales del siglo XIX, el deseo es mantenerlo, unificando criterios de diseño.

En cuanto a la bandera, dado que no se utiliza ninguna, que se haga la propuesta oportuna, una vez valorada la información que nos aporten las distintas fuentes documentales.

Una vez aclarado todo lo anterior, y teniendo como referente legal la *Ley 6/2003, de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía*, y dado el juego de posibilidades que nos permite la norma vexilológica, para poder definir la que ha de ser la bandera de uso del Ayuntamiento de Huéscar, presentamos la siguiente opción. Según Vicente González Barberán “no cabe hablar de heráldica en Huéscar hasta su primera reconquista por la Orden de Santiago a los moros granadinos; pues sabido es que la Heráldica constituye una creación medieval cristiana, sin más aparente excepción islámica que el blasón de la familia real nazarí. Y es aparente la excepción, ya que dicha dinastía, por ser desde 1246 feudataria de los Reyes castellanos, [...] usó armas al modo nobiliario cristiano, en virtud de tal vasallaje” (González, 1973: 1).

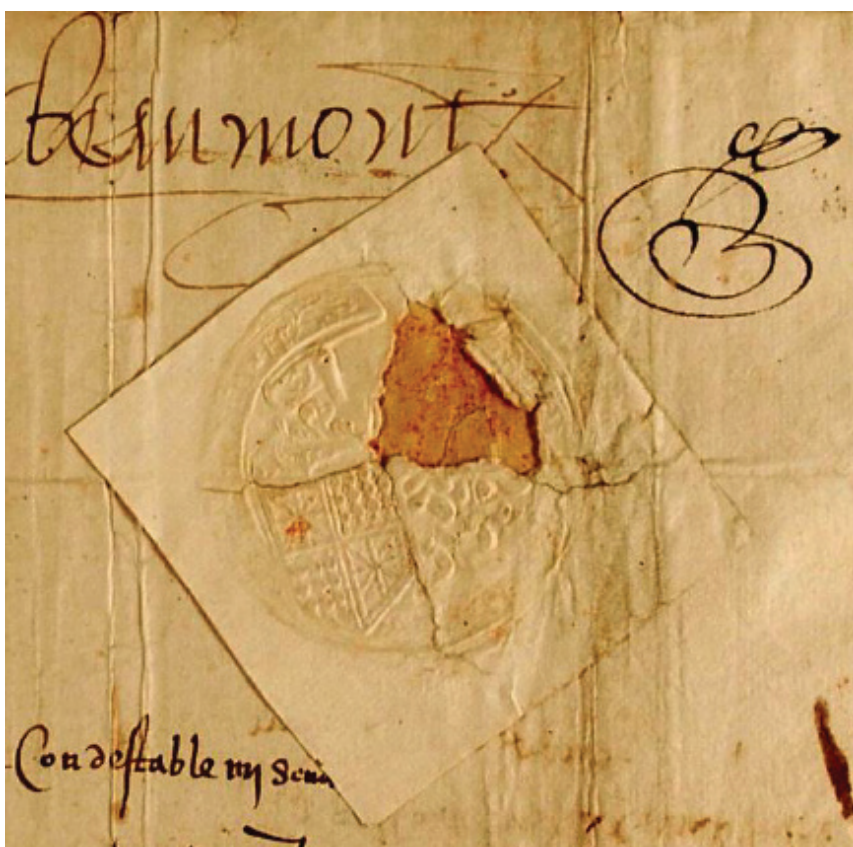
De ahí que, si los caballeros de la Orden Militar de Santiago, en el año 1243, fueron los primeros que tomaron para Castilla la Huéscar fronteriza, y colocaron en ella sus banderas, pendones y estandartes⁵; si, “el hábito militar e insignia consistía en un manto blanco con una cruz roja al pecho en forma de espada antigua” (De las Cuevas, 1851); si el color blanco, en heráldica y vexilología, significa “de las Virtudes, la Humildad, la Inocencia, la Felicidad, la Pureza, la Templanza, y la Verdad; y de las cualidades mundanas, la Hermosura, la Franqueza, y la Blancura, la Limpieza, la Integridad, la Eloquencia, y el Vencimiento sin sangre de los enemigos” (Avilés, 1725); si, así mismo, simboliza “de los Elementos, el Agua” y “de las Aves, la Paloma” (Avilés, 1725); si en la actualidad Huéscar es conocida, mundialmente, como la “Ciudad de la Paz”, por el curioso episodio de haber estado “en guerra” incruenta con el reino de Dinamarca, durante 172 años, hasta la “firma de la paz” en 1981⁶; y, por otro lado, si la representación cromática provincial oficial “hace referencia al pasado histórico y al color inconfundible de las tierras de esta provincia, además del propio carácter inmemorial, usado tradicionalmente y recuperado en la época constitucional actual”⁷; si la bordura es símbolo de protección, de favor, y de recompensa (Avilés, 1725); si, tras la reconquista por los Reyes Católicos, en 1488, los repobladores navarros nos trajeron la devoción a nuestras santas patronas Alodía y Nunilón –que aparecen en nuestro escudo–, santas por las que la esposa del conde de Lerín, doña Leonor de Aragón, sentía gran devoción, y para rendir culto a estas mártires se ordenó

5. Archivo Histórico Nacional. R-8/13. *Privilegio rodado del infante don Alfonso por el que concede a Pelay Pérez Correa, maestro de la Orden de Santiago, y a García Lorenzo, comendador de Uclés, y a todos sus freiles y sucesores las fortalezas y aldeas comprendidas en el término de Segura de la Sierra* (5 de julio de 1243).

6. AHMH.

7. Diputación (2008) *Bandera de la Diputación de Granada*. Recuperado de: http://www.dipgra.es/documentos/bandera_de_la_diputacion_de_granada.pdf [consulta: 10.10.2019]

construir una ermita en la sierra de la Sagra, donde hace ya cinco siglos la gente del lugar peregrinaba para presenciar el milagro de un olivo del que manaba un aceite milagroso; si en 1504 el conde de Lerín hizo donación a nuestra ciudad, entonces villa, del lugar llamado “Dehesa del Horcajón”⁸; si en 1509 la reina Juana I otorgó a Huéscar la jurisdicción de todos los prados, pastos, aguas y lugares sitos en los términos de la misma⁹; si, históricamente, esta tierra fue siempre buscada, entre otras cosas, por sus aguas, su riqueza forestal y sus pastos¹⁰; en conclusión podemos afirmar que quedarían definidos los colores de la bandera como blanco y sinople (verde), ordenados conforme se describe a continuación: un paño rectangular, una vez y medio más largo que ancho, siendo el color blanco circunvalado en todo su perímetro por una bordura en sinople (verde). En el centro del lienzo el escudo municipal en sus colores.



Sello del conde de Lerín en el documento de cesión de la dehesa del Horcajón (1504).

Fuente: AHMH.

8. AHMH.

9. AHMH

10. AHMH

Con la estructura de “pañó que ostenta unas armas” vamos a determinar el diseño de la bandera municipal de Huéscar, cuya descripción es como sigue:

- 1º. Bandera de paño rectangular en la proporción 2:3, es decir, vez y media más larga, del asta al batiente, que ancha.
- 2º. De campo blanco y bordura de sinople (verde), cargada en su centro con el escudo municipal, en ambas caras.



Propuesta de bandera municipal para Huéscar.

3.3. INFORMES PRELIMINARES Y PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN

El 18 de febrero de 2016 se entregaron los informes preliminares, tanto del escudo como de la bandera, detallándose a los miembros de la corporación municipal los razonamientos históricos, jurídicos y de diseño que avalarían las dos propuestas.

Aceptándose la propuesta para el escudo, no sucede así con la de la bandera pues, por diversas razones, de índole no técnico, se descartan las tres opciones propuestas para el diseño vexilológico, según su dictamen “en evitación de posibles suspicacias o malas interpretaciones, que puedan provocar el rechazo popular”.

Una semana después, la corporación municipal, consensuó las razones históricas que quiere hacer valer y, el 1 de marzo de 2016, se presentó el nuevo diseño de bandera, respaldado por el informe histórico preceptivo.

Aceptados los dos informes, se presentaron estos, siguiendo el procedimiento administrativo para la inscripción en el Registro de Símbolos de Entidades Locales de Andalucía, para su aprobación inicial, al pleno. Siendo el día 31 de marzo de 2017 cuando se celebró el pleno que inició el proceso de legalización del escudo y creación de la bandera de la ciudad de Huéscar.

Con fecha de 24 de abril de 2017 se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* el edicto que recepcionaba el acuerdo plenario de 31 de marzo. A continuación se procedió a la exposición pública de dicho acuerdo y a la recogida de alegaciones, que fueron contestadas el 21 de junio de 2017. La aprobación definitiva tuvo lugar en el pleno del Ayuntamiento de 3 de julio de 2017.

Por último, se procedió a su remisión a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva y su inscripción en el Registro de Símbolos de Entidades Públicas de Andalucía¹¹.

El acto de presentación oficial del escudo y bandera de la ciudad de Huéscar se produjo el día 28 de febrero de 2018. En el momento de izar la nueva bandera la Banda Municipal de Música interpretó el pasaje de la segunda copla ("Jota de Huéscar") de la zarzuela *¡Al agua, Santas Benditas!*.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aldazával y Murguía, P. J. (1775) *Compendio heráldico: arte de escudos de armas segun el metodo mas arreglado del blason, y autores españoles*. Pamplona: Viuda de Martín José de Rada.
- Argote de Molina, G. (1866) *Nobleza de Andalucía*. Jaén: Francisco López Vizcaíno.
- Avilés, J. (1725) *Ciencia heroyca: reducida a las leyes heráldicas del blason*. Barcelona: Juan Piferrer.
- Ballesteros Triguero, J. (2011) *Elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar de una propuesta para la adopción de bandera municipal*. Original mecanografiado. Huéscar: Ayuntamiento.
- Berní Catalá, J. (1769) *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Valencia: José Berní Catalá.
- Consejería de Gobernación y Justicia (2010). *Símbolos de la Entidades Locales de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
- De las Cuevas, S. (1851) *Álbum histórico de la milicia europea*. S.l.: s.n.
- Grixalba, C. (2006) *Enciclopedia de Heráldica*. Madrid, LIBSA.

11. Resolución de 26 de julio de 2017 (BOJA, 146, de 1 de agosto de 2017).

- González Barberán, V. (1973) "El escudo de Huéscar. Memoria-proyecto sobre escudo heráldico de la ciudad de Huéscar", en AA. VV. *Programa de Feria y Fiestas*. Huéscar: Ayuntamiento.
- González Barberán, V. (1982) "El escudo heráldico de la villa de Castril", en AA. VV. *Programa de Feria y Fiestas*. Castril: Ayuntamiento.
- González Barberán, V. (2018) "El blasón municipal de la Muy Leal Villa de Galera (Granada)", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 31, pp. 329-345.
- Guaita Martorell, A. (1972) "La división provincial y sus modificaciones", *Documentación Administrativa*, 150, pp. 11-59.
- Herrera Casado, A. & Ortiz García, A. (2001) *Heráldica municipal de Guadalajara*. Guadalajara: AACHE.
- Mercader Riba, J. (1959) *La organización administrativa francesa en España*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Mercader Riba, J. (1971) *José Bonaparte, rey de España. 1808-1813. Historia externa del reinado*. Madrid: CSIC.
- Montero Alonso, J. (1976) *Blasones españoles*. San Sebastián: Philips Ibérica.
- Prontuario de las Leyes y Decretos del rey Nuestro Señor Don José Napoleón I, desde el año 1808 (1810-1811)*. Madrid: Imprenta Real.

APÉNDICE

VOCABULARIO BÁSICO DE TÉRMINOS HERÁLDICOS

Azur. Esmalte de color azul.

Bien dispuestos o bien ordenados. Dícese de los muebles colocados en el campo conforme a las reglas de la heráldica, es decir, en mayor cantidad en jefe que en punta.

Blasón. Escudo de armas. Arte de describir los escudos de armas. Figura, símbolo o pieza que figura en el escudo de armas.

Campo. Espacio interno del escudo sobre el que se cargan las piezas y los muebles.

Cargar. Colocar una pieza o mueble sobre el campo o sobre otra pieza o mueble.

Casco. Pieza de la armadura que cubre la cabeza.

Centro. Parte central del escudo, entre el jefe y la punta.

Color. Dícese de los esmaltes usados en heráldica, que son cinco: azur (azul), gules (rojo, sinople (verde), púrpura (violeta) y sable (negro).

Contrapuesta. Dícese de la figura puesta de espalda a otra.

Coronado. Tocado con corona.

Creciente. Dícese de la luna representada en su primer cuarto.

Diestra. Derecha heráldica.

Divisa. Lema, mote, grito o voz de guerra. Cinta que contiene la misma.

Donjonada. Torre rematada por tres torreones.

En aspa. Dícese de los muebles que, en número de cinco, se colocan como si se inscribieran en el interior de dicha pieza honorable, cuatro en cada extremo y uno en el centro.

En faja. Dícese de los muebles colocados horizontalmente como si se inscribieran en el interior de dicha pieza honorable.

En jefe. Dícese del mueble o muebles colocados en dicha parte del escudo.

En punta. Dícese del mueble o muebles colocados en dicha parte del escudo.

Escudo. Superficie de estructura y proporciones regladas según las leyes de la heráldica donde se representan los blasones de una familia, un estado, una población o una corporación.

Esmalte. Color usado en heráldica.

Estandarte. Insignia consistente en un pedazo de tela rectangular cargado con la divisa de la orden sujeta por el borde superior a una vara que pende horizontalmente de un asta.

Faja. Pieza honorable dispuesta horizontalmente que cubre el centro del escudo.

Gules. Esmalte de color rojo.

Heráldica. Arte del blasón.

Honorable. Dícese de la pieza principal; ocupa generalmente un tercio de la anchura del escudo. También se denomina pieza de primer orden o básica.

Insignia. Distintivo de una orden, hermandad o cofradía.

Jefe. Parte alta del escudo. Pieza honorable dispuesta horizontalmente que cubre dicha parte.

Latina. Cruz ordinaria cristiana.

Mazonado. Aplícase al edificio que presenta obra de sillería.

Metal. Dícese de los esmaltes de color oro (amarillo) y plata (blanco).

Mueble. Figura con que se carga el escudo.

Orla. Pieza honorable en forma de filete y semejante a la bordura que se coloca separada de los bordes del escudo por una distancia igual a su anchura.

Pabellón. Colgadura usada como adorno externo del escudo.

Palo. Pieza honorable dispuesta verticalmente de una anchura equivalente a un tercio del escudo y colocada al centro del mismo.

Penacho. Adorno de plumas que lleva el casco en su parte superior.

Pendón. Insignia parecida a la bandera, pero un tercio más larga que ella y redonda por el pendiente.

Pieza. Cualquiera de las figuras que se componen en el campo del escudo que no representan objetos naturales o artificiales.

Plata. Metal de color blanco.

Punta. Tercio inferior del escudo. Base del escudo acabado en punta.

Púrpura. Esmalte de color violeta.

Repostero. Paño con emblemas heráldicos.

Sable. Esmalte de color negro.

Siniestra. Izquierda heráldica.

Sinople. Esmalte de color verde.

Sotuer. Aspa.

Sumado. Dícese de la figura situada sobre otra pero sin tocarla

Superado. Dícese de la figura situada sobre otra pero sin tocarla.

Timbrar. Poner timbre.

Timbre. Insignia compuesta de varias piezas que se colocan encima del escudo como distintivo de honor.

Vexilología. Ciencia que estudia las banderas, pendones y estandartes.

Yelmo. Véase casco.